

## Datos Generales

Gaceta N°:	17448
Fecha de la Gaceta:	08/10/1973
Norma:	LEY
Número de Norma:	80
Fecha de la Norma:	20/09/1973
Autoridad:	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES(INTEL).
<b>Comentario:</b>	A través de la aludida Ley, se crea el Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL), se señalan sus funciones, objetivos, organización, personal, patrimonio, y otras disposiciones relativas a la administración y funcionamiento de dicha entidad del Estado. TEMAS RELACIONADOS: INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, INTEL, LEY, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION.

## Temas Relacionados

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INTEL
LEY

## Referencias

<b>LEY 80</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 80</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	5	09/02/1995	22724	14/02/1995	DEROGADO POR	Esta norma fue derogada en todas sus partes por medio de la Ley N° 5 de 9 de febrero de 1995.
LEY	2	13/03/1979	18792	28/03/1979	SUBROGADO PARCIALMENTE	El Artículo 4 de esta Ley fue subrogado por la Ley número 2 de 13 de marzo de 1979.

					ENTE POR	
LEY	6	27/01/1977	18270	07/02/1977	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Por medio de la Ley 6 de 27 de enero de 1977, se modifica el numeral 4º del artículo 4 y el numeral 11 del artículo 8, de la Ley 80 de 20 de septiembre de 1973.
LEY	36	01/08/1975	17904	13/08/1975	SUBROGAD O PARCIALM ENTE POR	El artículo 6 de esta Ley es subrogado por la Ley 36, de 1 de agosto de 1975.

## Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
14/03/1994	ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD EN CONTRA DEL ORDINAL 1 DEL ARTICULO 9 DE LA LEY N°80 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1973, "POR LA CUAL SE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL).	DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL LA FRASE "POR NACIMIENTO" CONTENIDA EN EL ORDINAL 1º, DEL ARTICULO 9 DE LA LEY N°80 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1973.